LA RIOJA, 19 AGO. 2021

VISTO: Los decretos de la F.E.P. N° 1526/18, 1579/20, y;

CONSIDERANDO:

QUE por los referidos decretos de la Función Ejecutiva Provincial se otorgaron a los ex – Planta Pil cargos para cumplirlos en las diferentes áreas del gobierno de la Provincia de La Rioja, entre ellas el Ministerio de Educación.

QUE a los fines de la promoción de los objetivos que impulsaron el dictado de la normativa aludida, resulta necesario agilizar los procedimientos relativos a tal efecto.

QUE es decisión de este Ministerio de Educación acompañar las políticas del gobierno provincial tendiendo a garantizar mejoras laborales para todos los agentes dependientes de este ministerio.

POR ELLO, y en uso de sus facultades.

EL MINISTRO DE EDUCACION
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- ASIGNAR al ámbito del Ministerio de Educación a todos los agentes del Departamento Chamical según se mencionan en el Anexo I del presente acto.

1648

///2.-

ARTICULO 2º.- ESTABLECER que la Secretaria de Gestión Educativa y la Secretaria de Gestión Administrativa tendrán a cargo el procedimiento a emplear para generar los cambios inter- institucionales en pos del cumplimiento de los objetivos y necesidad de la cartera educativa.

ARTICULO 3º.-COMUNIQUESE, notifíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RESOLUCION M.E. Nº 1648

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
E.
C.
A.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
La Rioja

Ing. ARIEL MARTÍNEZ FRANCÉS
MINISTRO DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DE LA RIOJA

1	20393172	ABALLAY TERESA BEATRIZ	CHAMICAL
2	10834742	AGÜERO ADRIAN NICOLAS	CHAMICAL
3	20631016	AGUERO SYLVIA ELISA	CHAMICAL
4	23889905	AGUIRRE CEFERINA CLARA	CHAMICAL
5	30399524	AGUIRRE LAURA BEATRIZ	CHAMICAL
6	17140325	AGUIRRE OMAR CELEDONIO	CHAMICAL
7	27808721	ALBORNOZ HUGO ALBERTO	CHAMICAL
8	26650023	ALDECO ELINA VIVIANA	CHAMICAL
9	28766749	ANDRADA MARIA VERONICA	CHAMICAL
10	32882489	ASCUA DIAZ MATIAS EDUARDO	CHAMICAL
11	14362116	BARRERA NANCY ELIZABETH	CHAMICAL
12	21867316	BRITOS CARMEN ANALIA	CHAMICAL